



5 de mayo de 2017

Ing. Silvano Aureoles Conejo
Gobernador de Michoacán

Mtro. Adrián López Solís
Secretario de Gobierno de Michoacán

Lic. Juan Bernardo Corona Martínez
Secretario de Seguridad Pública de Michoacán

Mtro. José Martín Godoy Castro
Procurador de Justicia de Michoacán

Mtro. Víctor Manuel Serrato Lozano
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán

PRESENTES

La Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM) –integrada por 222 defensoras y periodistas de 23 entidades del país– **condena la detención ilegal, tortura física y psicológica y desaparición forzada temporal de que fue víctima la defensora de derechos humanos Cristina Erandeni Parades Lachino, el 2 de mayo pasado a manos de elementos de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán.**

Condena, asimismo, la **violencia ejercida por agentes de seguridad pública durante la detención y las irregularidades que la caracterizaron: no se le mostró orden de aprehensión, no fue notificada del motivo del arresto y fue puesta a disposición de la autoridad ministerial 11 horas después del momento de la detención.** Además, en un primer momento, **la Procuraduría negó información a sus familiares sobre su paradero.**

A lo anterior, se suma lo **infundado, incluso absurdo, de las acusaciones por supuestos daños y allanamiento de morada que enfrentó**, mismas que, evidentemente, no lograron probarse, por lo cual la integrante del Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México (Cofaddem) “Alzando Voces” fue liberada sin cargos durante las primeras horas del 3 de mayo.

La RNDDHM exige a las autoridades que inicien las investigaciones necesarias para sancionar administrativa y penalmente a los servidores públicos involucrados en las violaciones a derechos humanos que padeció Cristina Paredes, y que garanticen la

integridad física y psicológica de esta defensora, de su familia y de las personas que integran el Cofaddem.

Del análisis del móvil de la detención, **la Red concluye que los hechos se enmarcan en el patrón de persecución política que ha padecido la familia Paredes Lachino, el cual busca inhibir la labor cotidiana de defensa de derechos humanos que sostienen.** En específico, estamos convencidas de que estos actos represivos se enmarcan en el contexto de los preparativos de la marcha del 10 de mayo próximo, en la que cientos de madres mexicanas, entre ellas las integrantes del Cofaddem, salen a las calles para demandar la aparición con vida de sus familiares desaparecidos.

HECHOS

El 2 de mayo de 2017, a las 11:40 horas, Cristina Erandeni Paredes Lachino, beneficiaria del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, **fue detenida de forma arbitraria e ilegal por 13 elementos de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán**, en la colonia Torreón Nuevo de Morelia.

La detención se dio con lujo de violencia: **los policías la sometieron, la aventaron contra una malla ciclónica y le apuntaron a la cara con arma de fuego**, sin mostrar jamás orden de aprensión ni especificar los motivos del arresto.

Cuando Cristina Paredes, defensora de los derechos a la memoria, la verdad y la justicia, exigió que la liberaran y se identificó como defensora de derechos humanos, los uniformados intensificaron su violencia. **El policía al mando le advirtió: “¡Cállate, hija de la chingada! Este es un encarguito. Ahora te vamos a tratar como delincuente; de eso me encargo yo”.**

“Yo sé quién eres tú. Eres líder de un grupo de personas. Yo me voy a encargar de juntar toda la evidencia para refundirte en la cárcel”, le advirtió el mismo comandante, quien **en todo momento ordenaba a sus subordinados dar un trato hostil a la defensora**, lo que incluía videograbarla y fotografiarla permanentemente.

Luego de la violenta detención, Cristina Paredes fue trasladada a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia de Michoacán, en la parte trasera de una patrulla (camioneta de doble cabina, placas 187 A-1) de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán. Llegó primero al área de barandillas y, posteriormente, fue transferida a otras unidades de esta dependencia, siempre con la cabeza hacia abajo y con las muñecas esposadas en la espalda, como una medida de castigo, según le indicaron.

Al llegar al área de separos, la defensora fue ingresada a un cuarto vacío con un gran espejo en una de las paredes. Allí **fue obligada a desnudarse y a hacer 10 sentadillas frente a un elemento policíaco**, supuestamente para corroborar que no trajera objetos o drogas en la vagina.

Posteriormente, **fue recluida en una celda de condiciones insalubres, fuerte olor amoníaco y sin ventilación, en donde un ministerio público y dos defensores de oficio quisieron obligarla a firmar una declaración falsa, en la que aceptaba su responsabilidad en los delitos de daño y allanamiento de morada, y constataba que sólo dos elementos policíacos (y no 13, como en realidad ocurrió) participaron en su detención.** Fue hasta ese momento, alrededor de las 17 horas, que Cristina Paredes supo el motivo de su arresto, ocurrido cinco horas antes, y que se le permitió hacer una llamada telefónica; mientras, permaneció en calidad de desaparecida.

Cabe destacar, dentro de este cúmulo de irregularidades, que **pese a que Cristina Paredes informó a los funcionarios públicos que es diabética y dependiente de la insulina, éstos le negaron la atención médica necesaria para el tratamiento de su padecimiento.**

Gracias al aviso de personas que atestiguaron los hechos, Janahuy Paredes Lachino, también integrante de Cofaddem, supo de la detención de su hermana. De inmediato, se trasladó a la Procuraduría de Michoacán, pero la autoridad le negó cualquier información y se mofó de su insistencia por conocer el paradero de la misma.

Finalmente, tras persistir en su demanda y advertir que emprendería una denuncia por desaparición forzada, Janahuy logró que el personal de la Procuraduría reconociera que su hermana, de 35 años de edad, se encontraba privada de su libertad.

Alrededor de las 18 horas, luego de acreditar el parentesco (obligación que le fue impuesta), a Janahuy se le permitió ver a Cristina Paredes por escasos 10 minutos, que le bastaron para percatarse del maltrato que vivió: **presentaba moretones e hinchazón en ambas muñecas debido a que deliberadamente le colocaron las esposas muy ajustadas, y evidente afectación emocional.**

Finalmente, alrededor de la 1 de la mañana del 3 de mayo, dos horas después de que fue formalmente puesta a disposición de la autoridad ministerial, Cristina Paredes obtuvo su libertad sin cargos. El personal de la Procuraduría dijo que el arresto se derivó del auxilio que solicitó un sujeto quien aseguró ser víctima de robo cerca del lugar de detención de Cristina. El supuesto hombre acudiría a la Procuraduría a levantar la denuncia a las 20 horas del 2 de mayo, es decir, nueve horas después del arresto de la defensora de derechos humanos.

ANTECEDENTES

Cristina Erandeni Paredes Lachino y Janahuy Paredes Lachino son hijas del defensor de derechos humanos Francisco Paredes Ruiz, quien fue desaparecido el 26 de septiembre de 2007 en Michoacán, presuntamente por elementos del Ejército Mexicano.

Desde entonces, Cristina y Janahuy, como parte del Cofaddem, ayudan a familiares de personas desaparecidas a afrontar el impacto que les genera este flagelo, además de acompañarlas en su lucha por el derecho a la memoria, la verdad y la justicia.

A raíz de esta labor y de su reiterada exigencia por el esclarecimiento de la desaparición de su padre, quien todavía no ha sido localizado, estas mujeres defensoras viven intimidación, vigilancia y hostigamiento constantes. Destaca la irrupción armada a su vivienda ocurrida en diciembre de 2015.

PETICIONES

Por lo anteriormente expuesto, la RNDDHM, demanda a las autoridades competentes:

1. **Investigar y fincar responsabilidad civil, penal y administrativa a los autores materiales e intelectuales de la detención ilegal, tortura y desaparición forzada temporal que padeció Cristina Paredes**
2. **Garantizar a esta defensora, su familia y a quienes integran el Cofaddem el pleno ejercicio del derecho humano a defender los derechos humanos en condiciones de seguridad e igualdad**
3. **Salvaguardar la integridad física y psicológica de Cristina Paredes, sus familiares y quienes integran el Cofaddem**

Atentamente
Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México

Contacto
Flor Goche
Coordinadora
Móvil: 951 2048745

C.c.p. Patricia Colchero Aragonés, coordinadora Nacional Ejecutiva del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

C.c.p. Roberto Campa Cifrián, subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación

C.c.p. Jan Jarab, representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

C.c.p. Michel Forst, relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos